

RESOLUCIÓN

201905000930
22/11/2019 17:06:30
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



Por la cual se designan los jurados de votación y la comisión escrutadora, para el proceso de elección de representantes al Consejo Directivo para el período 2019–2021, en la Sede Central y Centros Regionales.

EL RECTOR

El Rector del Politécnico Colombiano, en uso de sus atribuciones legales y conferidas por los literales a), e) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Directivo 15 del 15 de octubre de 2019, se convocó a los docentes, directivas académicas, graduados, estudiantes y exrectores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo.
2. Que mediante el mismo Acuerdo se estableció el día 28 de noviembre de 2019, como fecha para realizar las elecciones.
3. Que se hace necesario designar jurados de votación para la elección de los estamentos de graduados y exrectores y conformar la Comisión Escrutadora para realizar el escrutinio general que se realizará una vez concluido el escrutinio de cada mesa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

MEDELLÍN

MESA No. 1

Graduados

JURADOS:

BERNARDA LUCIA LOPERA LOPERA y ANA ISABEL BAENA ARCE, en el horario comprendido entre las 7:20 a 11:00 horas.

JUAN CAMILO ÁLVAREZ BALVÍN Y NELSON DE JESÚS PARRA OSSA, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.





RESOLUCIÓN

ELKIN RODRIGO GÓEZ GIRALDO, JUAN CARLOS GÓMEZ MESA y LUZ DARY MEJIA, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas.

MESA No. 2

Graduados

JURADOS:

LUZMAN ALONSO PETRO SALGADO y SONIA MARÍA JIMENEZ GUTIERREZ, en el horario comprendido entre las 07:20 a 11:00 horas.

MIRIAM GOMEZ URREGO y OSCAR ACEVEDO VILLA, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

LAURA MARÍA ARANGO GALEANO, CESAR IVAN PORTOCARRERO SIERRA y WILLIAM DARIO BONOLLY ZAPATA, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas

MESA No. 3

Graduados y Exrectores

JURADOS:

MATEO CARVAJAL MAYA y MONICA MARÍA DIOSA CHAVARRIAGA, en el horario comprendido entre las 7:20 a 11:00 horas.

JUAN CARLOS RUIZ ZAPATA y SORAYA MARIA BERRIO en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

LUZ ADRIANA CÓRDOBA CABALLERO, MARIO LEÓN MONTOYA y GLORIA PATRICIA ACOSTA ACEVEDO, en el horario comprendido las 15:20 a 19:00 horas.

URABA - MESA Única

JURADOS:

MARIA EUGENIA MOLINA RESTREPO y LADIS YOHANA MOSQUERA MURILLO, en el horario comprendido entre las 7:30 am a 13:30 horas.

MARLON YESID ZABALA MORENO y JORGE ELIECER LÓPEZ BETANCUR, en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

ORIENTE - MESA Única

JURADOS:

MÓNICA ARENAS CALDERÓN Y EDWIN ARLEX AGUDELO RENDON, en el horario comprendido entre las 7:30 am a 13:30 horas.





RESOLUCIÓN

ADRIANA MARIA GUARIN MARIN Y OMAR DE JESUS HERNANDEZ GÓMEZ en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

PARÁGRAFO: En el evento de existir una justa causa comprobada, el jurado designado lo manifestará por escrito en los dos días siguientes a la comunicación de esta Resolución, allegando la prueba correspondiente ante la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse la justa causa se designará su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán un acta de instalación y los encargados del cierre levantarán un acta de cierre, en el formato que se suministre.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y depositarán en un sobre destinado para tal fin, el acta de apertura y cierre, el acta de escrutinio, los listados de electores y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

Los votos no utilizados deberán destruirse antes de proceder al conteo de votos depositados en la urna.

PARÁGRAFO. Los responsables de los Centros Regionales de Oriente y Urabá enviarán vía fax o correo electrónico las actas electorales para efectos de consolidación, al número telefónico y cuenta de correo dispuesto por La Secretaria General.

ARTÍCULO QUINTO. La Comisión Escrutadora estará integrada por el Vicerrector Administrativo, el Decano de la Facultad de Ingenierías y el Profesional Universitario de Informática Corporativa.

Esta Comisión se encargará de realizar el escrutinio de la elección del representante de los docentes, representante de los graduados, representante de los estudiantes y el representante los exrectores.

SEXTO. El Comité de Garantías Electorales designado para este proceso, está integrado por: un delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un delegado de la Personería de Medellín y la Profesional Especializada de Informática Corporativa de la Institución

PARAGRAFO. El Comité de Garantías Electorales decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se conozcan sobre los procesos de votación y escrutinio, conforme a la normatividad vigente.

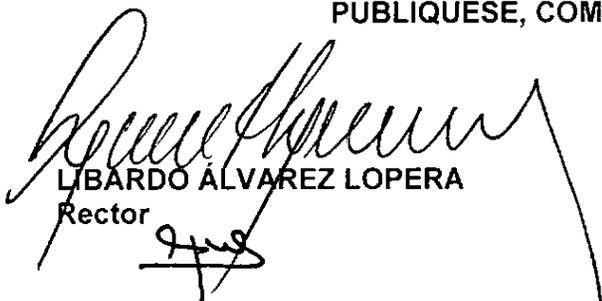
ARTÍCULO SEPTIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y se notificará a los jurados, Comisión Escrutadora, Comité de Garantías Electorales e igualmente se fijará copia en la página web.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario *FB*
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario *FV*
Oficina Asesora Jurídica

